

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DEIA-NA- 007 -2021
De 30 de julio de 2021.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", promovido por **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, sociedad constituida según folio No. 155680498 del Registro Público de Panamá, conforme a la legislación panameña, se propone realizar el proyecto denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a ser desarrollado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí;

Que en virtud de lo anterior, el día veintitrés (23) de julio de 2021, la sociedad **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, a través de su representante legal, el señor **DONATO SALVADOR PALERMO**, portador del carné de residente permanente No. E-8-137208, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales: **JOSÉ GONZÁLEZ VERGARA** y **DENIS GONZÁLEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-009-2019** e **IRC-027-2005**;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión;

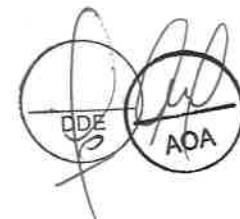
Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

..."

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", se observó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

1. En el referido documento, no se desarrolló el título *2.0 Resumen Ejecutivo*, el cual se establece como un requisito de contenido mínimo, obligatorio.
2. Los títulos de los contenidos mínimos (2.2, 8.3, 5.5.5, 9.0 y 9.3.), deben coincidir con los establecidos en la norma.



3. En el punto 12. *Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Firma(s) y Responsabilidades*, presenta listado de los profesionales (6) que participaron en la elaboración del EsIA, sin embargo, no indica las responsabilidades que le fueran consignadas durante la elaboración del referido documento técnico, ni mucho menos se evidencia firma de los mismos.

Cabe destacar, que en ese mismo sentido, en los documentos legales se evidencia lista de firma notariada, solamente, por dos (2) de los consultores señalados anteriormente.

4. La información presentada en los contenidos mínimos: 5.2 *Ubicación geográfica*; 7.1.3 *Cobertura vegetal y Uso de Suelo*, no se ajusta a los requerimientos establecidos por la norma, la cual señala que deberá adjuntarse el mapa en escala correspondiente.

Adicional, el incluido en el punto 5.2, señala en su título *Residencial Quiteño Country (Categoría II), Mapa Topográfico 1: 50,000*, lo cual no corresponde al punto señalado.

5. No incluye en los anexos el mapa topográfico indicado en el punto 6.4.1 *Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000*.

Adicionalmente le indicamos que:

- Los informes, planos, notas, mapas, entre otros, que forman parte del EsIA, deben ser originales. En el caso de los informes, estos, deberán estar firmados y sellados por los profesionales idóneos, responsables de su elaboración.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del veintitrés (23) de julio de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs. 15-16);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente; además de establecer en el numeral 6 del artículo 7 que el Ministro de Ambiente tiene entre sus facultades, delegar funciones;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", promovido por **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, para la ejecución del proyecto.



ARTÍCULO 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a la sociedad **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días, del mes de julio, del dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental





Panamá, 02 de agosto de 2021.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
 Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Respetado Ingeniero, Dominguez:

Yo, **Donato Salvador Palermo**, de nacionalidad venezolana, con carne de residente permanente N° E-8-137208, como Representante Legal de la empresa “**Promotora Quiteño Country, S.A**”, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**Residencial Quiteño Country**”, me notifico por escrito de la Resolución N° DEIA-NA-007-2021 y a la vez autorizo al Ingeniero Jose Antonio Gonzalez con cedula N° 8-434-991, a que en mi representación retire dicha resolución.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Donato Salvador Palermo
 Representante legal
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.



La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

02 AGO 2021

 Testigos

 Testigos

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
 Notaria Pública Duodecima



 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE	HOJA DE TRAMITE
Fecha : 30/JULIO/2021		
Para : Ing. Domiluis Domínguez De: DEIA-LEGAL		
<input type="checkbox"/> Pláceme atender su petición <input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> URGENTE		
<input type="checkbox"/> Dar su aprobación <input type="checkbox"/> Resolver <input checked="" type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> Dar su Opinión <input checked="" type="checkbox"/> Informarse <input checked="" type="checkbox"/> Revisar <input type="checkbox"/> Discutir conmigo <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse <input type="checkbox"/> Devolver <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones <input type="checkbox"/> Investigar <input type="checkbox"/> Archivar		
<p>Por este medio, remito, para su revisión y consideración, la Resolución que resuelve la solicitud de evaluación, al proyecto denominado RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY, promovido por la sociedad PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.</p> <p>Adjunto expediente No. DEIA-II-F-071-2021(16 fojas).</p> <p>ESIA (216 fojas)</p>		
 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>		
MINISTERIO DE AMBIENTE		
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
<i>Liditch</i>		
Por: _____		
Fecha: <i>30 de julio de 2021</i>		
Hora: <i>2:08 pm</i>		

HOJA DE TRAMITE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Fecha : 29 de julio de 2021

Para : Asesoras Legales - DEIA De: DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Le remitimos para su trámite correspondiente el expediente administrativo del proyecto titulado "RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY", promovido por la sociedad PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

No. de Expediente: DEIA-II-F-071-2021

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/ych

[Handwritten signatures and initials over the form, including "J. Chacón", "DDE", and a circular stamp with "DDE".]



[Handwritten signature "Yaneth" and handwritten date and time "29/7/2021 3:49 p.m."]

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	23 DE JULIO DE 2021
FECHA DE INFORME:	29 DE JULIO DE 2021
PROYECTO:	RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.
CONSULTORES:	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ (IRC-009-2019) y DENIS YANETH GONZÁLEZ (IRC-027-2005)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un conjunto residencial de interés social de aproximadamente 188 viviendas con lotes de 160 m², en un terreno de 8 hectáreas con 2703 m² 50 dm², a realizarse sobre la finca N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. No se incluye el punto *2.0 Resumen Ejecutivo*, en base a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, el cual lo marca como un contenido mínimo que debe ser desarrollado.
2. Los mapas de Ubicación geográfica (punto 5.2), Cobertura vegetal y Uso de Suelo (punto 7.1.3), requeridos a escalas establecidas en la norma, están incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental como imágenes y no como mapas. Adicional, el incluido en el punto 5.2, señala en su título *Residencial Quiteño Country (Categoría II), Mapa Topográfico 1: 50,000.*, lo cual no corresponde al punto señalado.
3. No incluye en los anexos el mapa topográfico indicado en el punto *6.4.1 Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000.*
4. Los títulos de los contenidos mínimos deben coincidir con los establecidos en la norma, sin embargo, los títulos 2.2, 8.3, 5.5.5, 9.0 y 9.3, omiten parte de su contenido o difieren con los establecidos en la norma.
5. En el punto *12. Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Firma(s) y Responsabilidades*, se presenta listado de los

profesionales (6) que participaron en la elaboración del EsIA, sin embargo, no firman todos los que participaron y no indica las responsabilidades que le corresponden a cada uno. Adicional, en los documentos legales se presenta lista firmada y notariada solamente de los consultores (2) que participaron en la elaboración del EsIA.

Adicionalmente le indicamos que:

- Los informes, planos, notas, mapas, entre otros deben ser originales y en el caso de los informes, firmado y sellado por el profesional idóneo que los elaboro.

X

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", promovido por **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Yajaira Chung
YAJAIRA CHUNG
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Anililia Castillero P.
ANILILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Domiluis Domínguez E.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY

PROMOTOR: PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-071-2021

FECHA DE ENTRADA: 23 DE JULIO DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ y DENIS YANETH GONZÁLEZ

REVISADO POR: YAJAIRA CHUNG

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO		X	No se desarrolló este punto.
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		El título difiere de lo establecido en la norma.
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		El título difiere de lo establecido en la norma.
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		El título difiere de lo establecido en la norma.
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		Se presenta como imagen y el título del mapa señala que es mapa topográfico
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		

5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		El título difiere de lo establecido en la norma.
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		No se incluye en los anexos el mapa topográfico
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		Se presenta como imagen
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que	X		

	aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		El título difiere de lo establecido en la norma.
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		El título difiere de lo establecido en la norma.
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		El título difiere de lo establecido en la norma.
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		En el listado de profesionales (6) no firman todos los que participaron en la elaboración del EsIA y no indica las responsabilidades de cada uno. Adicional, en los documentos legales se presenta lista firmada y notariada, solamente de los consultores (2) que participación en la elaboración del EsIA.
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		Solo presenta firma de los consultores.
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el			X	No aplica

Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	No aplica
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No aplica
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No aplica

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
José Antonio González V.	IRC-009-2019		✓		
Denis Yaneth González	IRC-027-2005	DEIA-ARC-020- 0303-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”.	Categoría: <input checked="" type="checkbox"/> II
PROMOTOR	
Promotor: PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre: DONATO SALVADOR PALERMO	Cédula: E-8-137208.
Observación:	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	28/07/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Yajaira Chung Pan
Firma	<i>Yajaira Chung Pan</i>
Fecha de Verificación	23/07/2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº =099-2021

PROYECTO: RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY

PROMOTOR: PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES JULIO AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		N/A
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 Original
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CDs
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Joe Antonio González
Cedula: 8 -434-991

Correo: josantonio.gonzalez@cablonda.net
Teléfono: 62159876

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

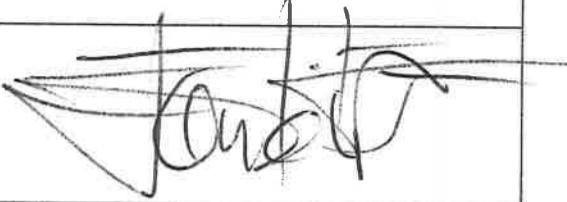
Técnico: MARIANELA CABALLERO
Firma: Marianelab

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.
Firma: Castillero P.

- 8
Digital del Es/A
(ICO)

Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de impacto ambiental Categoría II – Residencial Quiteño Country

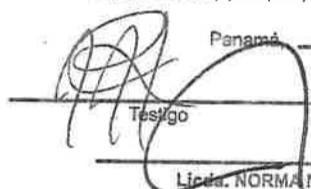
NOMBRE	REGISTRO	FIRMA
Msc. José Antonio González V. Cédula: 8-434-991	IRC -009-2019	
Msc. Denis Janeth González Cédula: 7-99-178	IRC-027-2005	

Yo Licda. Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firmante (s) es (son) auténtica (s).

20 JUL 2021


Panamá _____
Testigo _____ M Testigo _____

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

62210

6

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY,S.A / 155680498-2-2019	<u>Fecha del Recibo</u>	19/7/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 1,253.00**Observaciones**

CANCELA PAZ Y SALVO MEDIANTE TRANSFERENCIA B/3.00 - 1260914681 Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 2

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2021	11:45:46 AM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López



IMP 2



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

5

Certificado de Paz y Salvo
Nº 188587

Fecha de Emisión:

19	07	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	08	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A

Representante Legal:

DONATO SALVADOR PALERMO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155680498		
Ficha	Imagen	Documento	Finca
2019	2		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado:

Magelica Oribe
Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.05.06 17:13:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 157413/2021 (0) DE FECHA 05/06/2021/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4506, FOLIO REAL N° 30344976, CORREGIMIENTO LAS LOMAS,

DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

FECHA DE ADQUISICIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2020

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 2703 m² 50 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 2703 m² 50 dm²

CON UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON VEINTICINCO (B/. 289,462.25) NÚMERO DE PLANO: 04-06-06-88714 .

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A. (RUC 155680498-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 06 DE MAYO DE 2021 10:00 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402976965



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D5E3A052-466C-4540-8314-C295D4C097B2

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



3

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.05.07 15:39:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

159761/2021 (0) DE FECHA 05/07/2021

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155680498 DESDE EL MARTES, 04 DE JUNIO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: SANDRA DIXON

SUSCRIPtor: SAMANTHA FEDERICO

DIRECTOR / PRESIDENTE: DONATO SALVADOR PALERMO

DIRECTOR / SECRETARIO: GIANCARLO EGIDIO HENRIQUEZ

DIRECTOR / TESORERO: LUIS ENRIQUE CANO

AGENTE RESIDENTE: TT & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE PARA TAL FIN.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$ 100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS SOLAMENTE DE FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 03:26 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402979370



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2BE6E03E-6E3B-452F-918E-630A7DD41506

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Donato Salvador
Palermo



E-8-137208

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-DIC-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA
NACIONALIDAD: ITALIANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 07-FEB-2019 TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 07-FEB-2029



[Signature]

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CIRULACIÓN



E-8-137208



100780003



El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.
CERTIFICO Que este documento es copia
autentica de su original.

Chiriquí 28 de junio 2021

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Marianela Caballero</u>	
Fecha: <u>23-07-2021</u>	
Hora: <u>11:49 AM</u>	

Panamá, 28 de junio de 2021.

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCION
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ministro, Concepción:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**Residencial Quiteño Country**”, siendo el promotor la empresa “**Promotora Quiteño Country, S.A.**”, la cual se encuentra registrada en Folio N° 155680498, cuyo Representante Legal es el Señor “**Donato Salvador Palermo**”, de nacionalidad Italiana, con carne de residente permanente N° **E-8-137208**. El proyecto consiste en Construcción de un Proyecto Residencial de interés social, en 8 has + 2703.50 m² de terreno, con lotes de 160 m², con aproximadamente 188 casas, a realizarse sobre la finca N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Este estudio se presenta de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, presentado en documento con anexos, fotos del área y mapas de construcción de la obra, escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración de EsIA fue realizada por los consultores el Ingeniero **Jose Antonio Gonzalez Vergara**, con idoneidad **IRC-009-2019** y la Ingeniera **Denis Yaneth González - IRC-027-2005**, localizables en los teléfonos 62159876 y 66964832, correos electrónicos jagonzalv@hotmail.com y denisgodiaz@hotmail.com ambos con dirección en la ciudad de Panamá, documento presentado con **216** hojas.

Adjunto a la presente encontrará: Un original y una copia, y dos copias digitales en formato PDF.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,
Donato Salvador Palermo
Representante legal
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con
Cédula de identidad personal N° 4-703-1164.

FERTIFICO:

Que Donato Salvador Palermo E-8-137208
quien(es) conozco hafci firmado, este documento en mi presencia en la
de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son
autenticas Chiriquí 28 de junio 2021

Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S. Testigos
Notario Público Primero



Quiteño Las Lomas
Chiriquí Panamá

Phone:
+50762146406



www.chiriquic.com